

DECRETOS

DECRETO
Expte. N° 16-0-04852-00-2004
DECRETO ACUERDO N° 0141.04.009
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de mayo de 2004.

El Intendente Municipal de San Salvador de Jujuy, en acuerdo de Secretarios Decreta:

ARTICULO 1° .- Apruebasé el pliego de Bases y Condiciones y Cláusulas Particulares, elaboradas por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de los equipos y software informáticos.

ARTICULO 2° .- Por lo expuesto precedentemente, autorizase a la Dirección General de Compras y Suministros para que realice un llamado a Concurso de Precios para el día **28 de Mayo de 2004** a horas 11:00 ó siguiente día hábil si este fuere feriado para la compra de un **"Equipo Informativo Portátil equipado con impresora y conectado en Red con cuatro o cinco computadoras en manos – handheld y software y equipos de energía de respaldo necesario"**, ello con el fin de poner el Puesto Móvil de Control Tributario en terreno, gasto éste que deberá imputarse a la partida INVERSIONES ADMINISTRATIVAS- Maquinas y equipamientos –2-01-01-02-02.-

ARTICULO 3° .- Por la Dirección General de Compras y Suministros, procedase a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las firmas que deseen participar del presente concurso de Precios.

ARTICULO 4° .- Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado N° de concurso fecha y hora de apertura del mismo, especificaciones de lo que se cotice, los que serán abiertos el día y hora fijados en el Art. 1° en el Salón de los Intendentes en presencia de los que deseen participar de este acto.

ARTICULO 5° .- Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial, remítase copia del presente dispositivo legal para conocimiento al Tribunal de Cuentas de la Provincia. Cumplido, dérvase a la Dirección General de Compras y Suministros, Asesoría Notarial y Asesoría Legal respectivamente.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
 Intendente
 Municipalidad de S. S. de Jujuy

C.P.N. RENE VIDAL MARTINEZ
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de S. S. de Jujuy

Dr. MARTIN ENRIQUE SANCHEZ
 Secretario de Gobierno Acción Social y Cultura
 Municipalidad de S. S. de Jujuy

Dr. Ing. GUILLERMO EDUARDO WEIBEL
 Secretario de Planificación y Desarrollo
 Municipalidad de S. S. de Jujuy

Arq. MARIO RAUL MENDOZA
 Secretario de Obras y Servicios Públicos
 Municipalidad de S. S. de Jujuy

CARLOS ALBERTO FLORES
 Coordinador Gral. Secretaria de Hacienda



RESOLUCIONES

EXPTE. N°0500-258/2004.-
RESOLUCION N°327-H.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAR 2004.-

EL MINISTRO DE HACIENDA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el pago de las acreencias de carácter previsional que hayan sido consolidadas conforme a lo establecido en los Decretos Acuerdo N°88-E-91, y sus modificatorios y reglamentarios Nros. 317-E-96, 007-E-96, como así también a los artículos 119 y 120 de la Ley N°4042/84 por ante la Unidad de Control Previsional, únicamente para las acreencias cuyo certificado no supere la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00).-

Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA
 Ministro de Hacienda



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 1101 /2004.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, MAYO 07 DE 2004.-

VISTO:

El artículo 3ro° de la Resolución General 1084/2003, el cual reglamenta la fecha de vencimiento para las presentaciones de las solicitudes de exención en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, conforme a lo normado por de las Ley 4751/94, y las reglamentaciones vigentes,

CONSIDERANDO:

La gran cantidad de Productores Agropecuarios de la Provincia, que hasta el 30/04/2004 no culminaron con la presentación de sus respectivos trámites para las presentaciones de solicitudes de exención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en los términos de las Ley 4751/94 y las reglamentaciones vigentes, y que a los efectos de evitar inconvenientes y extender el tiempo para que los mismos reúnan los requisitos e ingresar los pagos adeudados a la fecha de solicitud.

Que, por lo expuesto esta Dirección considera prudente prorrogar la fecha de vencimiento para las citadas solicitudes de exención (2004/2005), establecida en el artículo 3ro° de la Resolución General 1084/2003 para los contribuyentes con exclusiva Producción en el ámbito del territorio de la Provincia de Jujuy.

Que, con la finalidad de evitar retenciones y percepciones en el impuesto referido, es prioritario establecer con la debida antelación la fecha de vencimiento para las presentaciones de las solicitudes 2005/2006.

Que, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 10 de la Legislación Fiscal y sus Modificatorias vigentes;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
 RESUELVE:

ARTICULO 1: PRORROGAR por única vez, la fecha tope y única de presentación para las solicitudes de exención en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos que fueran establecidas en el artículo 3ro de la Resolución General 1084/2003, hasta el último día hábil del mes de Mayo del ejercicio fiscal 2004, de los Contribuyentes que efectúen dicho trámite por primera vez, en forma alternada o renovación consecutiva e ininterrumpida, para el ejercicio Fiscal 2004/2005, siempre que a la fecha de dicha solicitud cumplan con las disposiciones establecidas por la Ley 4751/94 y sus respectivas reglamentaciones en vigencia, sin excepción.

ARTICULO 2: ESTABLECER entre el 04/10/2004 y el 31/01/2005 la fecha tope y única de vencimiento para las presentaciones de las solicitudes de exención en el impuesto Sobre los Ingresos Brutos, con exclusiva Producción en el ámbito del territorio de la Provincia de Jujuy, para los Contribuyentes que efectúen dicho trámite por primera vez, en forma alternada o renovación consecutiva e ininterrumpida, para el ejercicio 2005/2006, siempre que a la fecha de dicha solicitud cumplan con las disposiciones establecidas por la Ley 4751/94 y sus respectivas reglamentaciones en vigencia, sin excepción.

ARTICULO 3: NOTIFICAR a los Agentes de Retención y Percepción del Tributo en cuestión, las disposiciones de la presente.

ARTICULO 4: COMUNÍQUESE a Secretaría de Ingresos Públicos, Ministerio de Hacienda, Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Provincia, Publíquese en el Boletín Oficial por el termino de ley, tomen razón, Departamentos, Divisiones, Secciones, Delegaciones y Receptorías. Cumplido Archívese.-

CR. GUILLERMO HORACIO SAPAG
 DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS JUJUY

28 mayo – S/C



CONTRATOS

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Entre el Sr. Normando Fleming (h), argentino, DNI N° 24.875.605, CDI N° 20-24875605-6, de 28 años de edad, comerciante, soltero, con domicilio en calle La Manada s/n del Barrio Altos de San Lorenzo, Villa San Lorenzo, provincia de Salta, por una parte como cedente, y por la otra como cesionario, el Sr. Roberto Ismael Marcilese, argentino, DNI N°13.977.155, CUIT N° 23-13977155-9, de 43 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con

Elizabeth Dora Belizan, con domicilio en calle La Opinión esquina Radio Splendid, Barrio Intersindical de la ciudad de Salta, se formaliza el presente contrato de cesión de cuotas sociales, sujeto a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El Sr. Normando Fleming manifiesta que conjuntamente con el Sr. Aníbal Rafael Pasquini, son los únicos integrantes de la sociedad denominada "Las Lomas S.R.L.", constituida por instrumento privado de fecha siete de abril del año dos mil, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy, en Folio 143, Acta N° 137, Libro II de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en San Salvador de Jujuy el 10 de Mayo del 2.000.

SEGUNDA: El cedente Sr. Normando Fleming por este acto, cede y transfiere a favor de la Sr. Roberto Ismael Marcilese (150) ciento cincuenta cuotas del capital social de la referida sociedad, que representan el 50% de participación. Las cuotas cedidas se encuentran libres de gravámenes y sin restricción alguna para su cesión la que a su vez se realiza de conformidad al Art. 153 ultimo apartado, de la Ley 19.550, y disposiciones legales y contractuales concordantes.

TERCERA: El precio de la cesión se establece en la suma de \$ 459.500 (pesos cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos) que será abonado en catorce (14) cuotas conforme el siguiente detalle: cuota 1) en este acto y en efectivo \$ 75.000; cuota 2) el 15/01/2004 \$ 67.250; cuota 3) el 15/02/04 \$ 142.250; cuota 4) el 25/02/04 \$ 16.500; cuota 5) el 25/03/04 \$ 16.500; cuota 6) el 25/04/04 \$ 17.000; cuota 7) el 25/05/03 \$ 17.000; cuota 8) el 25/06/04 \$ 16.500; cuota 9) el 25/07/04 \$ 16.500; cuota 10) el 25/08/04 \$ 15.000; cuota 11) el 25/09/04 \$ 15.000; cuota 12) el 25/10/04 \$ 15.000; cuota 13) el 25/11/04 \$ 15.000; cuota 14) el 25/12/04 \$ 15.000, por lo que el cedente otorga suficiente recibo y carta de pago de lo aquí percibido, y transfiere al cesionario todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden en la sociedad denominada Las Lomas S.R.L., poniéndolo en el mismo lugar, grado y prelación con subrogación para todos los efectos legales. Se deja constancia que las cuotas 10 a 14 serán las únicas que sufrirán un reajuste conforme la variación que experimente en más el precio de litro de gasoil surtidor al momento del pago en relación al precio vigente a la fecha del presente.

CUARTA: El precio de cesión acordado en cláusula precedente, importa la transferencia de la participación social considerando como única deuda vigente de la sociedad al 31/12/2003 y que el cesionario reconoce, la correspondiente a Refinor S.A. por un monto de \$ 438.336,45 (pesos cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos treinta y seis con cuarenta y cinco centavos). En virtud de ello, el cedente toma a su cargo y se obliga al pago y cancelación de toda deuda y obligación de la sociedad que reconozca causa y origen anterior al 31/12/2003, comprendiendo deudas fiscales por impuestos, tasas y contribuciones especiales, sean nacionales, provinciales y municipales; previsionales; proveedores; las existentes con entidades bancarias o financieras; sueldos y jornales del personal; retribución de administradores; honorarios profesionales; y toda otra de cualquier naturaleza contraída por la sociedad con anterioridad al 31/12/03, debiendo acreditar el pago de las mismas como fecha tope el 14 de Febrero de 2.004.

QUINTA: En el supuesto de que en la fecha tope de pago convenida (14/02/2004) el cedente no hubiere cancelado las deudas y obligaciones pendientes de la sociedad anteriores al 31/12/03, se faculta expresamente al cesionario a realizar en forma inmediata, todas las gestiones y tramites necesarios, sean administrativos y/o judiciales, para el pago y cancelación de las mismas, y a deducir de las cuotas 3 a 14 lo que efectivamente abonare que será imputado a cuenta del precio y de las cuotas restantes, en la proporción que al cedente le corresponde. En razón de ello, la cuota 3 y siguientes no serán legalmente exigibles al cesionario hasta tanto no se cancelen la totalidad de las deudas que los cedentes se obligaron abonar, cumplido lo cual recién renacerán las obligaciones de pago de las cuotas en el saldo que resultare una vez deducido lo efectivamente pagado por el cesionario. El cedente se obliga a presentar al cesionario la pertinente certificación contable de las deudas y los pagos realizados. Se obligan los cedentes a entregar a los cesionarios convenio de desocupación debidamente firmado por el locatario del refishop Las Lomas, Sr. Juan Martín Gimenez Oliver, CUIT 20-08389822-5, el día 31 de Enero del 2004, fecha en que deberá efectivizarse la desocupación del inmueble.

SEXTA: Suscribe el presente el Sr. Aníbal Rafael Pasquini, DNI N° 10.473.286, en su calidad de socio prestando expresa conformidad a la cesión de cuotas sociales efectuada, dando por cumplido el requisito impuesto por el contrato social de La Lomas S.R.L..

SEPTIMA: El impuesto a los sellos correspondiente al presente contrato de cesión de cuotas sociales, será afrontado por cedente y cesionario en partes iguales.

OCTAVA: Para todos los efectos legales, las partes constituyen domicilios especiales en los enunciados al comienzo del presente, y se someten voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

Se firman dos ejemplares de un mismo y solo tenor, en la ciudad de Salta, el 26 de Diciembre de 2.003.

Normando Fleming

Roberto Ismael Marcilese
Aníbal Rafael Pasquini

Esc. Carlos Enrique Dubois - Salta
Actuación Notarial A-00013567

Ordenase la Publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.
San Salvador de Jujuy, 23 de abril de 2004.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA
Jefe de Mesa Gral de Entradas
P/Habilitación al Juzg. de Comercio

28 mayo - Liq. 31949 - \$ 49,70



LICITACIONES Y CONCURSOS DE PRECIOS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA**

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Administración

LICITACIÓN PUBLICA N° 05 /2003.

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS

DESTINO: PROGRAMA MATERNO INFANTIL

APERTURA: 4 DE JUNIO DE 2004 a horas 09:00 en el Departamento de Compras - Dirección General de Administración - Ministerio de Bienestar Social - Avenida Italia e Independencia (4600) San Salvador de Jujuy.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 330.000,00

PLIEGO E INFORMES: Departamento Compras - Dirección General de Administración - Ministerio de Bienestar Social - Avenida Italia e Independencia - (4600) San Salvador de Jujuy - Todos los días hábiles de 7,00 a 12,00 Horas. Teléfono: 0388 - 4221440.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100,00.

21/24/26/28/31 Mayo



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
DIRECCION PROVINCIAL DE BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
DEL ESTADO**

CONCURSO DE PRECIOS N°01/02.-

OBJETO DEL LLAMADO: El presente llamado a Concurso de Precios tiene por objeto la compra de una (1) Duplicadora Digital con conexión a PC, para realizar trabajos de impresión del Boletín Oficial de Jujuy.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$23.022,67.-

FECHA DE APERTURA: 14 de Junio de 2004.-

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección Provincial de Boletín Oficial e Imprenta del Estado, Avda. Almirante Brown N°1163 - S.S. de Jujuy - Provincia de Jujuy

INFORMES Y PLIEGO DE CONDICIONES: Dirección Provincial de Boletín Oficial e Imprenta del Estado, Avenida Alte. Brown N°1163 - S.S. de Jujuy - Provincia de Jujuy - C.P. (4600) - Tel. 0388-4221384 - Email: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Mayo 24/26/28/31 Junio 2



REMATES

JOSE MADDALLENO
Martillero Judicial

JUDICIAL BASE \$ 1.626,00, LA PARTE INDIVISA (1/5) DE UN INMUEBLE CONSTRUIDO UBICADO EN CALLE TUMUSLA N° 683/685 - B° LUJAN DE ESTA CIUDAD - OCUPADO

Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez Jzdo. Ira. Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 5, en el Expte. n° B-85378/02, caratulado: "EJECUTIVO ACOSTA LAGUNA JOSE, c/ ISNADO, ANACLETO" , comunica por tres veces en cinco días que el M.J. JOSE MADDALLENO -

M.P. N° 50, venderá en pública subasta , al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5 %) a cargo del comprador y con base de Pesos Un mil seiscientos veintiséis (\$ 1626,00), la parte indivisa (1/5) que le corresponde al Sr. ANACLETO ISNADO, DNI 11.888.325 del inmueble ubicado en calle Tumusla N° 683/685 del B° Villa Gorriti – hoy Luján de esta ciudad , Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Pcia. de Jujuy, individualizado como: Circunscripción 1, Sección 12, Manzana 3, Parcela 18, Padrón A-9881, Dominio en Matrícula A-26812-9881, registrado a nombre de ANACLETO ISNADO (1/5), HERNAN D. ISNADO (1/5), NELSON O. ISNADO (1/5), JUDITH C. ISNADO (1/5) Y GUSTAVO G. ISNADO (1/5). Mide 10m. de frente e igual contrafrente por 40,00 m. en ambos costados, haciendo una superficie según planos de 400m2, y los límites podrán ser consultados en títulos y planos adjuntados en autos. Dicho inmueble se encuentra construido y ocupado por el demandado y su familia según informe agregado en Expte. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: Embargo: S/parte indiv. por of. fecha 11/09/00, Cám. C. y C. – Sala I – Jujuy, Expte. B-59951/00: “Cautelar aseguramiento de bienes: Juan L. Soto c/ Anacleto Isnado”, reg. 31-10-00. ASIENTO 2: Embargo Preventivo: S/ 1/5 parte indiv., por of. fecha 09/04/02, Jzdo. C. y C. Stria. N° 5 – Jujuy, Expte. B-85378/02: “Ejecutivo: Acosta Laguna c/ Isnado, Anacleto”, Insc. Prov.: 17/04/00. ASIENTO 3 : Ref. As. 2 – Definitiva: por Of. fecha 27/08/02, registrada 29/08/02. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en Expte. y que puede ser consultado en Secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, y demás adherido al suelo y libre de gravámenes , el día 28 de mayo de 2004 a hs. 18.00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en Cnel. Dávila esq. Araoz, B° Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero esta facultado a percibir hasta el treinta por ciento (30 %) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por Consultas al Tel. 4244643 de 18 a 21 hs. y/o 154045369; el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaria . Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.
S. S. de Jujuy, 14 de mayo de 2004. Proc. MARTA J. B. DE OSUNA – Prosecretaria.-

24/26/28 Mayo – Liq. 31930 - \$ 8,70

IGNACIO OVIEDO
Martillero Público Judicial
Matr. Prof. N° 37

JUDICIAL SIN BASE: UNA HELADERA DE OFICINA MARCA GAFA

S.S. DRA. OLGA VILLAFÁÑE, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 3 en los autos del Expte.B-88651/ 02, caratulado: EJECUTIVO: PASTORA ORTIZ C / MONICA EVELIN VACA. Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero IGNACIO OVIEDO rematará en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero 10% a cargo del comprador y sin base : UNA HELADERA DE OFICINA MARCA GAFA color BLANCO N° 01223. El bien se remata en el estado que se encuentra y no registra gravamen prendario. La subasta se llevará a cabo el día 28 de Mayo del año 2004 a hs. 17.15 en Av. Alte. Brown N° 1782. Para mayores informes en oficinas del Martillero en Av. Almirante Brown N° 1782 teléfonos 4252618 – 4251277. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Dra. NORA CRISTINA AIZAMA. San Salvador de Jujuy, 13 de mayo de 2004.-

24/26/ 28 Mayo – Liq. 31914 - \$ 8,70

DARDO ROBERT ROJAS
Martillero Público Judicial

SIN BASE: UN ORGANO CASIO MOD. CT-770, UNA VIDEO GRABADORA Y UN MINI COMPONENTE.-

Dr. DOMINGO A. MASACCESI Pte. de Tramite, Sala II del Tribunal del Trabajo en el Expte. B-43448/99, caratulado “LABORAL POR COBRO DE ASIGNACIONES FAMILIARES: JOSE PATRICIO ALBORNOZ c/ GLORIA R. BRUNO DESPENSA Y PANADERIA2, comunica por tres veces en cinco días que el Mart. Pub. Jud. DARDO ROBERT ROJAS Matr. Prof. N° 60 procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero 10% a cargo del comprador Y SIN BASE: UN ORGANO MARCA CASIO MOD. CT-770 con un porta partitura, UNA VIDEO GRABADORA MODELOR-B441 c/ cable sin control remoto; UN MINI COMPONENTE MARCA SONY MOD. CFD-DW5605 CON DOS PARLANTES DESMONTABLES. Todo en el estado en que se encuentra. Los interesados podrán revisar los bienes, desde una

hora antes. La subasta se efectuará el día Viernes 28 de mayo del 2004 a hs. 16,15 en el PRIMER CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS, sito en calle Calilegua N° 657 del B° Luján de esta capital. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local y sin cargo.-
San Salvador de Jujuy, 19 de mayo de 2004.-

24/26/28 Mayo – S/C

MARIO CHILALI
Martillero Público Judicial
REMATA

POR ORDEN JUDICIAL CINCO INMUEBLES COLINDANTES EN MONTEERRICO CON MEJORAS UBICADOS EN CALLE BELGRANO ESQ. 19 DE ABRIL. BASE VALUACIÓN FISCAL.- 100% DE LA NUDA PROPIEDAD INMUEBLE UBICADO EN CALLE LAVALLE ESQ. ALBERDI DE CIUDAD PERICO. BASE VALUACIÓN FISCAL.-

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro.6, Secretaria nro. 12 a cargo de la Dra. LIS M. VALDECANTOS, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. nro. B-49.873/99 – EJECUTIVO – PREPARA VIA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY c/ ANTAR CARLOS ALFREDO Y OTROS, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Monterrico: 1) Con base de \$ 6.195 (valuación fiscal) el inmueble individualizado como Lote 7 de la Manzana 11, Padrón B-5087, Matrícula B-4940, el que se encuentra ubicado en Calle Belgrano 631 de la ciudad de Monterrico, que tiene las siguientes características: Medidas: Fte. 8,00 mts. c/Fte. 8,00 mts.- Fdo. 26 mts. en ambos costados. Superficie según títulos: 208,00 m2.- Límites: N. Lote 6.- S. Lote 8 y 10.- E. Calle.- O. Parte Lote 11.- GRAVÁMENES: As.2: Constitución de Hipoteca en 1er. Grado a favor del Banco de la Provincia de Jujuy por \$ 68.611,95 registrada el 17/1/95.-As.3 Embargo del Juzgado Federal-Jujuy en Expte.746/97-S.M.A.T.A. c/ HAURIE, José Dario registrado el 1/4/98.- As. 4 Embargo del Juzgado Federal nro.1 en Expte. nro. 288/1/00- AFIP C/ HAURIE José Dario de fecha 23/2/01.- As.5 embargo en los presentes autos, los cuales se cancelan con el producido de la subasta.- ESTADO DE OCUPACIÓN. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. JOSE DARIO HAURIE en calidad de propietario.- 2) Con base de \$ 968 (importe de la valuación fiscal) el inmueble individualizado como Lote 10 de la Manzana 11, Padrón B-5090, Matrícula B-6180, ubicado sobre calle 19 de Abril nro. 422 de la ciudad de Monterrico, el que tiene las siguientes características: Medidas: Fte. 10 m, C/Fte: 10 mts. Fdo. 20,00 m en ambos costados.- Superficie s/plano: 200 m2.- Límites: S. Con calle.- E. Con lotes 8 y 9.- N. Con parte lote 7 y O. con parte del lote 11.- GRAVÁMENES: As.1 Embargo Preventivo del Juzgado Federal-Jujuy en Expte. 746/97- S.M.A.T.A. c/ HAURIE JOSE DARIO registrado el 1/4/98.- As.2: Embargo del Juzgado Federal nro.1 de Jujuy en Expte. nro. 163/1/2000 – AFIP c/ HAURIE JOSE DARIO s/Ejec.Fiscal registrado definitivamente el 7/2/00.- As.4.- Embargo en los presentes autos que se cancelan con el producido de la subasta.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra ocupado por el propietario Sr. José Dario Haurie.- 3) Con la base de \$ 1.170 (importe de la valuación fiscal) el inmueble individualizado como Lote 11 de la Manzana 11, Padrón B-5091, Matrícula B-6181, ubicado en calle 19 de Abril nro. 432 de la Ciudad de Monterrico, el que tiene las siguientes características: Medidas: Fte. 8,00 mts.- C/Fte. 8,00 mts.- Fdo. 40 m en ambos costados.- Superficie s/planos: 320 m2.- Límites: S. Con calle.- E. Con lotes 10,7,6 y parte del lote 5.- N. Con lote 39.- O. Con lote 12.- GRAVÁMENES: As.1.- Embargo del Juzgado Federal –Jujuy en Expte- 746/97-S.M.A.T.A. c/ HAURIE JOSE DARIO registrado el 1/4/98.- As.2 Embargo del Juzgado Federal nro.1 de Jujuy en Expte. 163/1/2000.- AFIP C/ HAURIE JOSE DARIO s/Ejec. Fiscal registrado definitivamente el 7/2/00.- A.4: Embargo en los presentes, los cuales se cancelan con el producido de la subasta.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra ocupado por el propietario Sr. JOSE DARIO HAURIE.- 4) Con la base de \$ 237,50 (importe de la valuación fiscal proporcional) la mitad indivisa y en condominio que le corresponde al Sr. JOSE DARIO HAURIE en el inmueble individualizado como Lote 8 de la Manzana 11, Padrón B-5088, Matrícula B-1959, ubicado en calle Belgrano 621 de la Ciudad de Monterrico, el que tiene las siguientes características: Fte. 8 m.- c/Fte. 8 m.- Fdo. 16 m en ambos costados. Superficie s/plano: 128 m2.- LÍMITES: N. Parte lote 7.- S. Lote 9.- E. calle.- O. Parte Lote 10.- GRAVÁMENES: As.2. Constitución de Hipoteca en 1er Grado a favor del BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY por \$ 68.611,95 registrada el 17/1/95.- As.3: Embargo Preventivo del Juzgado Federal – Jujuy en Expte. nro. 746/97-S.M.A.T.A. c/ HAURIE, JOSE DARIO registrado el 1/4/98.- As.4 Embargo en los presentes autos que se cancelan con el producido de la subasta.- ESTADO DE OCUPACIÓN: el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Haurie José Dario en su calidad de propietario.- 5) Con la base de \$ 581 (importe de la valuación fiscal proporcional) la mitad indivisa y en condominio que le corresponde al Sr. JOSE DARIO HAURIE en el inmueble

individualizado como Lote 9 de la Manzana 11, Padrón B-5089, Matricula B-1960, ubicado en Calle Belgrano esq. 19 de Abril nro.412 de la ciudad de Monterrico, el que tiene las siguientes características: Medidas: Fte. E: 9,17 m.- Una Ochava de 4 mts. Fte. S: 13,17 m.- c/Fte. O: 12m. C/Fte. N: 16 m.- Superficie s/plano 188 m2.- LÍMITES: E. Calle.- S. Calle.- O. Parte lote 10.- N. Lote 8.- GRAVÁMENES: As.2 Constitución de Hipoteca en 1er. Grado a favor del BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY por \$ 68.611,95 registrado el 17/1/95.-As.3 Embargo Preventivo del Juzgado Federal-Jujuy en Expte. nro.746/97-S.M.A.T.A. c/ HAURIE José Dario registrado el 1/4/98.- As. 4.- Embargo Preventivo del Juzgado Ira. Inst. C.C. nro.7, Secretaria nro.13, en Expte. nro. B-29.638/98 – EJEC.P.VIA: DINERS CLUB ARGENTINA Y CITIBANK S.A. c/ JOSE DARIO HAURIE por \$ 15.653 mas \$ 4.695 registrado el 6/10/99.- As. 6.- Embargo en los presentes autos que se cancelan con el producido de la subasta.- ESTADO DE OCUPACIÓN el inmueble se encuentra ocupado por el propietario Sr. José Dario Haurie.- 6) Con la base de \$ 30.133 (importe valuación fiscal) el 100% de la Nuda Propiedad que le corresponde a la Sra. YOLANDA GRACIELA ACHI DE ANTAR en el inmueble individualizado como Lote 10 de la Manzana 8, Padrón B-7429, Matricula B-7429, el que se encuentra ubicado en Calle Lavalle esq. Alberdi del Barrio Centro de la Ciudad de Perico, el que tiene las siguientes características: Medidas: Fte. 10 m. sobre calle Publica.- Fdo. 40 mts. Limites: N. Lote 9.- E. Calle Publica.- S. con calle Publica, formando esquina.- O. Lote 24.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. YOLANDA GRACIELA ACHI DE ANTAR Y CARLOS ANTAR en su calidad de propietarios y la Sra. DOLORES VELÁSQUEZ CHURQUINA Y ESTELA VELÁSQUEZ en calidad de empleados.- GRAVAMENES: As.1.- Constitución de Usufructo a favor de Mjail Achi, D.N.I. 11.840.067 y Victoria Lleseri de Achi, L.C. nro.9.641.110, según escritura publica nro. 38 del 20/7/94.- As.2: Embargo Preventivo del Juzgado de Ira. Instancia C.C. nro.4, Secretaria nro.7 en Expte. B-25.174/97 MORALES SAUL MARTÍN C/ ANTAR CARLOS ALFREDO Y ACHI YOLANDA GRACIELA registrado el 18/3/99.- As.- 3 Embargo del Juzgado de Ira. Inst. C.C.nro.4, Secr. 7 en Expte. B-52.101/99 INCIDENTE DE EJEC. HONORARIOS...FIGUEROA HECTOR GUILLERMO C/ ANTAR CARLOS ALFREDO Y ACHI YOLANDA GRACIELA registrado el 29/12/99.- As.4 Embargo Preventivo en Expte. nro. B-58.314/00 – ANA MARIA HERNÁNDEZ DE BOVINI c/ CARLOS ALFREDO ANTAR Y YOLANDA GRACIELA ACHI, del Juzgado de Ira. Instancia C.C. nro.7, Secretaria nro.14, registrado el 29/5/00.- As. 6.- Embargo en los presentes autos que se cancelan con el producido de la subasta.- TITULOS y demás antecedentes se encuentra agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaria.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe que resulte adjudicado mas el 5% e concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio legal que deberá constituir al efecto.- REDUCCIÓN DE BASE: Para el caso de que no hubiere postores por la base señalada para cada inmuebles se procederá a sacar a la venta con base reducida en un 25% luego de transcurrido treinta minutos.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua nro. 657 del Barrio Lujan – San Salvador de Jujuy el día 28 de mayo del año 2004 a HS. 17.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días y un ejemplar en el Juzgado de Paz de Monterrico y en el Juzgado de Paz de Ciudad Perico.- S.S. de Jujuy, 17 de Mayo del 2004.-

Mayo 21/26/28 – Liq. 31924 - \$ 8,70.-

MARIO CHILALI
Martillero Publico Judicial
REMATA

POR ORDEN JUDICIAL SIN BASE UN JUEGO DE LIVING COLOR ROJO, UNA MESA DE TAPA FORMICA, UN MINI COMPONENTE MARCA LUCKY Y UNA MAQUINA DE TEJER MARCA KNITAX .-

Dra. HILDA BEATRIZ OLMEDO, Vocal habilitada Presidente de Trámite del tribunal del Trabajo, Sala I, Provincia de Jujuy, en el Expte. Nro. B-81514/01, caratulado: INCIDENTE DE TERCERIA ...: DAVID BLAS MAMANI c/ RAMON E. CARO Y SALVADOR T. MAMANI, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (M.P. 13), procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 10 % a cargo del comprador y sin BASE los siguientes bienes: un Juego de Living, forrado en tela de pana, color rojo con cinco cuerpos individuales, Una mesa de tapas de formica color marrón, Un minicomponente marca Stereo Campo Lucky LPC-51, Una máquina de tejer marca Knitax automatic II con suplementos, en el estado en que se encuentre y libre de gravámenes.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTA PUBLICAS, sito en calle Calilegua N° 657 del B° Luján, el día 28 de mayo a hs. 16.00. Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-

S. S. de Jujuy, 17 de mayo de 2004.-

Mayo 21-26-28 – Liq. 31952 - \$ 8,70.-

ITALO SALVADOR CUVA
Martillero Público Judicial
Matr. Prof. N° 71

Dr. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 2 , en el Expte. N° 105566/03 caratulado: OPTICA JURE S.R.L. c/ MURO CARLOS PAUL, comunica por tres veces en cinco que el Martillero ITALO SALVADOR CUVA rematará en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 10 % a cargo del comprador y sin BASE: “UN TELEVISOR MARCA PHILCO DE 20”, MODELO 20 AV 49. SIN CONTROL REMOTO. El BIEN no registra gravámenes prendarios y se remata en es estado en que se encuentra. La subasta se realizará el día 28 de mayo de 2004 a hs. 18.00 en el Colegio de Martilleros sito en Cnel. Dávila esq. Araoz, B° Ciudad de Nieva de esta ciudad. Consultas al Tel. 156859688. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. S. S. de Jujuy, 11 de mayo de 2004. Secretaria por habilitación.
Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.-

Mayo 21/26/28 – Liq. 31936 - \$ 8,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
REMATA

JUDICIAL CON BASE, REDUCCIÓN Y SIN BASE: IMPORTANTE
REMATE DE 4 OMNIBUS.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12, en el Expte. N° B-26429/97, Caratulado: **QUIEBRA EMPRESA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS GRAL. BELGRANO S.A.**, comunica que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, **REMATA, el día 03 de Junio de 2.004, a horas 18,00**, en calle ITUZAINGO N°552 del B° Ciudad de Nieva, de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 10 %, **4 OMNIBUS, CON BASE, REDUCCIÓN y SIN BASE**, de acuerdo al siguiente detalle: 1)“UN AUTOMOTOR” Con Base de \$56.947,00.- DOMINIO UOP-004, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO OF 1214/45 FV, TIPO OMNIBUS, MOTOR MARCA MERCEDES BENZ N° 341-948-10-129777, CHASIS MARCA MERCEDES BENZ N° 341.068-11-090065, AÑO 1991; Registra este los siguientes gravámenes: EMBARGO: fecha de inscripción 12-02-03, Monto 16.600,20 Expte. B-95314/02: IDEM. TRIBUNAL TRABAJO – SALA II – PRENDA: en Primer Grado a favor de ALENCO S.A.I.C. Monto US\$ 56.947,00, fecha de inscripción 11-12-98, con Endoso a favor de TORRICO JOSE LUIS con fecha de inscripción 17-08-99; 2) “UN AUTOMOTOR” Con Base de \$56.936,00.- DOMINIO UKQ-553, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO 1214/45 FV, TIPO OMNIBUS, MOTOR MARCA MERCEDES BENZ N° 341.948-10-134405, CHASIS MARCA MERCEDES BENZ N° 341.068-11-093034, AÑO 1992; Registra este los siguientes gravámenes: PRENDA en Primer Grado a favor de ALENCO S.A.I.C. Monto US\$ 56.936,00, fecha de inscripción 15-12-98; con Endoso a favor de TORRICO JOSE LUIS con fecha de inscripción 17-08-99; 3) “UN AUTOMOTOR” Con Base de \$56.936,00.- DOMINIO UKQ-556, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO 1214/45 FV, TIPO OMNIBUS, MOTOR MARCA MERCEDES BENZ N° 341.948-10-135117, CHASIS MARCA MERCEDES BENZ N° 341.068-11-093532, AÑO 1992; Registra este los siguientes gravámenes: PRENDA en Primer Grado a favor de ALENCO S.A.I.C. Monto US\$ 56.936,00, fecha de inscripción 14-12-98; con Endoso a favor de TORRICO JOSE LUIS con fecha de inscripción del 17-08-99; 4) “UN AUTOMOTOR” Con Base de \$56.936,00.- DOMINIO UKQ-557, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO 1214/45 FV, TIPO OMNIBUS, MOTOR MARCA MERCEDES BENZ N° 341.948-10-135393, CHASIS MARCA MERCEDES BENZ N° 341.068-11-093643, AÑO 1992; Registra este los siguientes gravámenes: PRENDA en Primer Grado a favor de ALENCO S.A.I.C. Monto US\$ 56.936,00, fecha de inscripción 14-12-98; con Endoso a favor de TORRICO JOSE LUIS con fecha de inscripción 17-08-99. Todos estos automotores se subastarán en el estado en que se encuentran y libre de todo gravamen e inclusive el de los presentes autos, siendo de exclusiva responsabilidad, de los futuros compradores, el traslado de sus unidades, como así también de la tramitación, corrección e inscripción en legal forma ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor pertinente, eximiendo de toda responsabilidad al respecto, al Martillero y al Juzgado, de algún problema que presenten estos. Los rodados se subastarán en su primer llamado con el monto que se menciona, si no existieren postores por estos, luego de una espera de treinta minutos se reducirán las mismas en un 25%, y si nuevamente fracasare por falta de oferentes, acto seguido se rematarán “**SIN BASE**”. Para mayores informes y para revisar el estado de los vehículos, los

compradores tendrán que apersonarse a Itzuaingó n°552 , del Barrio Ciudad de Nieva, **entre los días 31 de Mayo, 1 y 2 de Junio de 16, 00 a 18,00 hs.**, donde serán acompañados a los distintos canchones. Los futuros compradores deberán retirar sus unidades adjudicadas de los distintos predios dentro de los cinco días posteriores al remate, siendo responsabilidad de cada uno la guarda y custodia de los mismos, a partir del acto de la adquisición en la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 13 de Mayo del 2004. DRA. LIS M. VALDECANTOS, Secretaria.

28/31 Mayo – 02 junio – Liq. 31940 - \$ 8,70

CONCURSOS

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6, en el Expte. N° B-02.279/97, caratulado QUIEBRA DE AMANCAY S.A., se ha dictado el siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY 27 DE ABRIL DE 2.004. 1º) Téngase por presentado el Proyecto de Distribución Final que prevé el Art. 218 de la L.C. y Q. Por la Sindicatura, en consecuencia, hágase conocer el mismo a los Acreedores de la presente Quiebra. 2º) NOTIFIQUESE POR CEDULA y por EDICTOS –FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ – ANTE MI: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO – SECRETARIA.-
Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 30 de Abril del 2.004

Mayo 19/21/24/26/28 – Liq. 31876 - \$ 14,50

EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL de 1ra. Instancia N° 4 – Secretaria N° 7 de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-86185/02. “PEQUEÑO CONCURSO PEDRO CRESCENCIO MASSERE y SUCESORIO VICENTE MASSERE” notifica el siguiente PROVEIDO: SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de mayo de 2.004. 1º) Atento a lo solicitado en la audiencia informativa de fecha 28 de abril de 2004, reprogramense los plazos Concursales, conforme el siguiente ordenamiento: a) Fijar el día 13 de Septiembre de 2004 a hs. 8:30, para la realización de la audiencia Informativa prevista en el Art. 14, inc. 10 L.C., estableciendo el día 21 de Septiembre del año 2004, como fecha de vencimiento del plazo de Exclusividad establecido en el Art. 43 de L.C. 2º) Ordenar se publiquen Edictos por Concursada, durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (Art. 30 L.C.). Notifíquese Art. 155 del C.P.C. Fdo. Dr. ROBERTO SUIFI – Juez – Ante mi Dra. NORMA AMALIA JIMÉNEZ – Secretaria. ES COPIA.-
San Salvador de Jujuy, 05 de Mayo de 2004.-

Mayo 19/21/24/26/28 – Liq. 31880 - \$ 14,50

EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL de 1ra. Instancia N° 4 – Secretaria N° 7 de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-80299/01. “CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES CLUB DEPORTIVO LUJAN”, notifica el siguiente PROVEIDO: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de mayo del 2004. 1º) Atento lo solicitado en la audiencia informativa de fecha 30 de Abril de 2004, reprogramense los plazos Concursales, conforme el siguiente ordenamiento: a) Fijar el día 10 de Septiembre de 2004 a hs. 8:30, para la realización de la Audiencia Informativa prevista en el Art. 14, inc. 10 L.C., estableciendo el día 20 de Septiembre del año 2004, como fecha de vencimiento del plazo de Exclusividad establecido en el Art. 43 de L.C. 2º) Ordenar se publiquen Edictos por Concursada, durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (Art. 30 L.C.). Notifíquese Art. 155 del C.P.C. Fdo. Dr. ROBERTO SUIFI – Juez – Ante mi Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ – Secretaria. ES COPIA.-
San Salvador de Jujuy, 05 de Mayo de 2004.-

Mayo 19/21/24/26/28 – Liq. 31878 - \$ 14,50

El Dr. **ROBERTO SIUFI**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 8 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, en el Expte. N° B-115909/04 caratulado “**FORMACION DE PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES: JEREZ, CESAR GUILLERMO**”, hace saber que se a dictado la siguiente Resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 DE MAYO DE 2004. **AUTOS Y VISTOS.....RESUELVE.....CONSIDERANDO ...RESUELVE:** 1).- Tener por presentado al Dr. ANGEL ALBERTO LAMAS en nombre y representación del Sr. CESAR GUILLERMO JEREZ a mérito del poder especial que para juicio agrega y por constituido domicilio legal. 2).- Tener por cumplido con la obligación estatuida por el inc. 4to. Del art. 235 del código fiscal. 3).- Declarar la apertura del “**PEQUEÑO CONCURSO**” del Sr. **Cesar Guillermo Jerez** D.N.I. N° 13.284.625, con domicilio en calle Lavalle N° 261 – 11 Piso Dpto. N°

de esta ciudad de San Salvador de Jujuy. 4).- Fijar audiencia para el sorteo y designación de sindico de la presente causa para el día 27 del mes de MAYO del año 2004 a horas 9,00 haciéndole saber a secretaría de superintendencia a sus efectos. 5).- Ordenar la publicación de los **EDICTOS** pertinentes de conformidad a lo estatuido por el art. 27 de la ley 24.522 durante cinco días (5) en el Boletín Oficial y un diario local. 6).- Librar oficios a los órganos Jurisdiccionales, Juzgado y cámara poniendo en conocimiento de los mismos la apertura del presente concurso y solicitar la remisión de las causas de contenido patrimonial art. 21, con las excepciones establecidas en el inc. 2º del mismo art.. 7).- Librar oficio al registro público de comercio, a los mismos efectos ordenados en el punto anterior. 8).- Ordenar la **INHIBICION GENERAL DE BIENES** del Concursado, librándose a estos fines los correspondientes oficios al Registro Público de Comercio, Registro de Propiedad de Automotor N° 1, 2 y 3, a la Dirección de Inmuebles de la Pcia., al Registro Nacional de Propiedad de Automotor con competencia en maquinarias agrícolas, viales e industriales y Créditos prendarios, al Registro Nacional de Marcas y Señales y a las Entidades Bancarias. 9) Librar Oficios a fin de comunicar la apertura del presente concurso a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General Impositiva y a la Municipalidad de la Provincia . 10)- Intimar al concursado a depositar la suma de Pesos Trescientos (\$300,00) para gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la presentación. 11) .- Fijar el día 16 del mes de JULIO del cte., año como fecha límite para que los acreedores presenten su pedido de verificación ante el Sindico designado (art. 32 de la L.C.Q.). 12).- Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente los informes individuales de los créditos insinuados el día 16 del mes de SETIEMBRE del año 2004 y el día 3 del mes de NOVIEMBRE del año 2004 para la presente presentación del Informe General. 13).- Fijase como fecha para la celebración de la **AUDIENCIA INFORMATIVA** el día 28 del mes de MARZO del año 2005 horas 8,30 y fijar como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad el día 4 del mes de ABRIL del año 2005. 14).- Notifíquese en la forma de estilo, agréguese copia en autos, protocolícese y oportunamente archívese. Fdo. Dr. **ROBERTO SIUFI**, Juez, ante mí Dra. **BEATRIZ BORJA**, Secretaria.-

Mayo 19/21/24/26/28 – Liq. 31880 - \$ 14,50

El Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 – SECRETARIA N° 4 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en los autos caratulados Expte. N° B-114.855/2004: “PEQUEÑO CONCURSO: GUDIÑO RAVIOLA PAULA CAROLINA”, que se tramita por la Secretaria N° 4 de este Juzgado, procede a notificar la siguiente resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Mayo de 2004: **AUTOS Y VISTOS:.....RESULTA:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVE:** 1) Tener por cumplido en tiempo y forma por la Srta. PAULA CAROLINA GUDIÑO RAVIOLA, con las intimaciones que se le efectuaron oportunamente. 2) Declarar la APERTURA del CONCURSO PREVENTIVO de la Srta. PAULA CAROLINA GUDIÑO RAVIOLA D.N.I. N° 25.954.874, con domicilio en calle Zorrilla de San Martín N° 2167 de esta ciudad (Art. 14, inc. 1º LCQ) 3) Fijar AUDIENCIA para la designación del Síndico de la presente causa para el día 11 del mes de Mayo del cte. año a horas 9:00, haciéndole saber a Secretaria de Superintendencia a sus efectos (Acordada N° 7/96). (Art. 14 inc. 2 LCQ) 4) Ordenar la publicación de los EDICTOS pertinentes de conformidad a lo estatuido por el art. 27 de la Ley 24.522 durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local (Art. 14, inc 4º de LCQ), debiendo acreditar su cumplimiento dentro de los cinco días de notificados, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del presente. (Art. 30 de la LCQ). 5) Librar Oficio a los Organos Jurisdiccionales, Juzgados y Cámaras, poniendo en conocimiento de los mismos la apertura del Concurso y solicitar la remisión de las causas de contenido patrimonial (Art. 21) con las excepciones establecidas en el inc. 2do. del mismo artículo. 6) Ordenar la anotación de la apertura del presente Concurso Preventivo de Acreedores e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose a tales efectos los oficios respectivos a la Dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registros de la Propiedad Automotor, Dirección General de Inmuebles y Rentas de la Provincia, Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (Art. 76 inc. d y e de la Ley N° 8204/63. Art. 14 inc. 6 LCQ). 7) Ordenar la **INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES** del Concursado Srta. PAULA CAROLINA GUDIÑO RAVIOLA D.N.I. N° 25.954.874, librándose a esos fines los correspondientes Oficios al Registro de Comercio, Registro de Propiedad Automotor Nros. 1, 2 y 3, a la Dirección General de Inmuebles de la Pcia., al Registro Automotor con competencia en maquinarias agrícolas, viales e industriales y Créditos Prendarios, al Banco de Jujuy S.A., al Banco de la Nación Argentina, Al Banco Hipotecario de la Nación, a la Caja de Ahorro y Seguro, a la Banca Nazionale del Lavoro, al Banco Río de la Plata, al Banco Galicia, al Banco Francés y a las demás Instituciones Bancarias de esta ciudad. 8) Conceder al presentante el término de CINCO DIAS para dar cuenta del diligenciamiento de los oficios ordenados precedentemente. 9) Intimar a la concursada Srta. PAULA CAROLINA GUDIÑO RAVIOLA D.N.I. N° 25.954.874 para que en el término de TRES DIAS de notificada de la presente deposite judicialmente la suma de Pesos TRESCIENTOS (\$ 300) para gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley concursal. (Art. 14 inc. 8º LCQ). 10) Fijar el día 22 del mes de Junio del año

2004, como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura (Art. 14 inc. 3° y art. 32 de LCQ). 11) Fijar el día 20 del mes de Agosto del año 2004 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos y el día 04 del mes de Octubre del año 2004 para que presente el Informe General. (Art. 14 inc. 9° y Arts. 35 y 39 LCQ). 12) Fijar Como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día 10 del mes de Marzo del año 2005 a horas 8:30, o el día inmediato posterior si éste fuere feriado o inhábil. (Art. 14 inc. 10 y 43 LCQ). 13) Notifíquese por cédula la presente y las ulteriores por Ministerio de la ley (Art. 26 LCQ). Fdo. DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE DE GRIOT, Juez. Ante mi: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO, Secretaria.---

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de mayo de 2004.

Mayo 21/24/26/28/31 – Liq. 31909 – \$ 14,50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, hace constar que en el Expte. N° A-88025/94, caratulado: “CONCURSO PREVENTIVO: ZALAZAR RAUL MARTIN, ZALAZAR RAUL UBALDO Y ZALAZAR DOMINGO ARGENTINO Y TALLERES MICRON”, hace constar por este medio que en los autos de referencia se ha resuelto...hace lugar al mismo, conformidad a lo previsto por el Art. 159 de la ley 24.522 y pasar a un cuarto intermedio hasta el día 19 de Octubre de 2004, a horas nueve, a los fines de continuar con la presente audiencia informativa, fijándose en consecuencia el vencimiento del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD el día 26 de octubre del 2004, debiendo publicarse edictos por CINCO DIAS, en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación, lo que deberá acreditarse en autos en los términos de la ley citada. No siendo para más se dio por finalizado el acto firmado los comparecientes después de S.S. ante mi Actuaría que certifico. FDO. AMALIA INES MONTES – JUEZ HABILITADA -. DRA. MARIA SUSANA ZARIF.- SECRETARIA.

Públiques en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local durante cinco días.-
San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2004.-

26/28/31 mayo – 02/04/ junio – Liq. 31919 - \$ 14,50

EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL de la 1ra. Instancia N° 4, Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en Expte. N° B-110211/03, PEQUEÑO CONCURSO GUSTAVO LUIS PAGANI”, notifica el siguiente PROVEIDO: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 11de mayo de 2004. I) Téngase presente lo manifestado por la Sindicatura. II) Reprogramés los plazos Concursales conforme el siguiente reordenamiento: a) Fijar el día 25 del mes de junio del año en curso para que el Síndico presente los informes individuales y el día 20 del mes de Agosto año en curso para que presente el Informe General. b) Fijar el día 10 del mes de Diciembre del año en curso a horas 8,30 para la realización de la audiencia Informativa prevista en el art. 14 inc. 10° de la L.C. estableciendo el día 17 del mes de diciembre como fecha de vencimiento del plazo de exclusividad establecido en el art. 43 de la L.C. c) Ordenar se publiquen por la Concursada, durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (art. 30 L.C.) . Notifíquese por cédula – Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI - Juez - Ante mi: Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ – Secretaria. ES COPIA.-
San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2004.-

28/31 mayo – 02/04/07 junio – Liq. 31953 - \$ 14,50

EDICTOS DE NOTIFICACION

Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO – Prosecretario de la Cámara Civil y Comercial - Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy ,en Expte. N° A-17264/02, caratulado: “ORDINARIO POR ESCRITURACION RUBEN DANIEL VEZZALI c/ JORGE RAMON AGUILERA y TOMAS CERON FLORES, procede a notificar el siguiente proveído: “SAN PEDRO DE JUJUY, 06 de Diciembre de 2002. 1°) Por presentada la Dra. ALBA IBAÑEZ de CIVARDI; por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación del Sr. RUBEN DANIEL VEZZALI, a mérito de Escritura Pública N° 129/02, Registro Notarial N° 33, de Poder General para Juicios, que en copia juramentada acredita. 2°) Téngase al nombrado por deducida Demanda Ordinaria por Escrituración en contra de los Sres. JORGE RAMON AGUILERA, con domicilio en calle Reconquista N° 679, y TOMAS CERON FLORES, con domicilio en Manzana 240 – Lote 6 – B° Patricias Argentinas, ambos de la ciudad de Libertador General San Martín, Departamento de Ledesma de esta Provincia de Jujuy, y admítase la misma que se tramitará conforme las normas del Juicio Ordinario Oral (art. 287 del Cód. Proc. Civil). 3°) Córrase traslado de la demanda interpuesta al

accionado con las copias respectivas, en el domicilio denunciado para que la conteste en el plazo de QUINCE (15) DIAS HABLES, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere (Art. 298 Cód. Proc. Civil), intimándolo asimismo a que constituya domicilio legal en el radio de 3 km. del asiento de esta Sala bajo apercibimiento de notificarle las posteriores diligencias y resoluciones cualesquiera fuere su naturaleza, por Ministerio de Ley (art. 52 del Cód. Proc. Civil). 4°) Notificaciones en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. 5°) Notifíquese por Cédula – Fdo. Dr. ALBERTO RAUL ALFARO – Vocal Presidente de Tramite; Ante mi: Esc.

GUILLERMO JIMÉNEZ OTERO – Prosecretario. “ES COPIA”
SAN PEDRO DE JUJUY, 29 de Marzo de 2004.- 1°) Téngase presente lo manifestado por la actora y atento las constancias de autos notifíquese al demandado TOMAS CERON FLORES, DNI 8.169.606 por edictos, disponiéndose la publicación de los mismos, por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial (Art. 162 del Cód. Proc. Civil). 2°) Notifíquese – Fdo.
Dr. ALBERTO RAUL ALFARO – Vocal Presidente de Tramite; Ante mi: Esc. GUILLERMO JIMÉNEZ OTERO – Prosecretario. “ES COPIA”
Públiques por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.
San Pedro de Jujuy, 06 de abril de 2004.

24/26/28 Mayo – Liq. 31911 - \$ 8,70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6, en el Expte. N° B-96414/02, caratulado: “EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES: MENDEZ MARIA TERESA c/ RIVAROLA FABIANA INES Y MENDEZ RODOLFO RAUL”, proceda a notificar a l demandada SRA. RIVAROLA FABIANA INES el siguiente decreto:/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de marzo de 2003. I) Abocase la suscripta al conocimiento de la presente causa, hágase saber a las partes el juez que interviene en la misma. II) Atento a lo solicitado y constancias de autos, hacese efectivo el apercibimiento decreto oportunamente en contra de RIVAROLA FABIANA INES Y..., teniéndose por expedita la Vía Ejecutiva y en consecuencia librese mandamiento de Pago Ejecución y Embargo en su contra por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) en concepto de Capital, con más la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750,00), calculada para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago trábese embargo sobre...Cítesela de REMATE para que dentro del plazo de CINCO DIAS, comparezca ante este Juzgado y Secretaria N° 6, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. En el mismo Acto, córrase TRASLADO, por el término antes mencionado, del pedido de Intereses y costas, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar . Asimismo intímese a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KM., de asiento de este Juzgado bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 52 del ídem). Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionese al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA con las facultades inherentes del caso y a quien se librara el respectivo MANDAMIENTO.
Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno fuere feriado.

Públiques en el Boletín Oficial y en un diario local durante por TRES VECES en CINCO DIAS.-
San Salvador de Jujuy, 10 de mayo de 2004.-

26/28/31 mayo – Liq. 31921 - \$ 8,70

La Sala II del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 0800-522-2000, caratulado: “T/C-REF. EXPTE. 0422-1356/99, cart.: “INSAURRALDE, TERESITA VIVIANA S/RENUNCIA AL CARGO DE MAESTRA DE GRADO TIT. DE LA ESC. DE EDUC. ESPECIAL N° 8” , hace saber que se ha dictado la Resolución N° 1481-S/II-2004 que dispone : “San Salvador de Jujuy, 11 de mayo de 2004. VISTO...CONSIDERANDO..RESUELVE: ARTICULO 1° Dar por concluido el Proced. Adm. de Det. de Resp. instaurado mediante Resolución N° 329-R/G-2002. ARTICULO 2° : Declarar a la Sra. TERESITA VIVIANA INSAURRALDE, DNI N° 16.682.352.....patrimonialmente responsable por los hechos investigados en esta causa y; formularle cargo personal y definitivo por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA CON VEINTITRES CTVOS. (\$ 2.660,23),con más los intereses que correspondan hasta su efectivo pago. ARTICULO 3°: Intimar a la responsable declarada en el art. Anterior para que en el plazo de QUINCE (15) DIAS de notificada, proceda a abonar el monto del cargo formulado con más los intereses que correspondan mediante depósito por ante la Dción. Gral. de Rentas de la Pcia., dando cuenta de ello en forma fehaciente a este Organismo, haciéndosele saber que en caso contrario se proseguirá el trámite de las actuaciones conforme lo indica el Art. 102° de la ley N° 4376/88 (Ejecución Judicial del Cargo). ARTICULO 4°: Notifíquese.

..Notifíquese a Fiscalía Letrada. Fdo. Dra. ESTRELLA A. ELIAZARIAN DE MIRANDA y C.P.N. EDUARDO ROQUE ARNEDO . Ante mi Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de actuación". Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días . Fdo. Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación. San Salvador de Jujuy, mayo 14 de 2004.-

26/28/31 mayo – Liq. 31935 - \$ 8,70

La Vocalía Letrada Sala II del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 0800-087-2003, caratulado: "T/C-HOSP. "NTRA. SRA. DEL ROSARIO" ENERO - DICIEMBRE 2000 – OBSERVACIONES EFECT. AL ANEXO "H" POR EL EJERCICIO 1990 – REF. 0728 – 042/01", hace saber que se ha dictado la Resolución N° 567-S/II-2004 que dispone : "San Salvador de Jujuy, 03 de marzo de 2004. VISTO...CONSIDERANDO..RESUELVE: ARTICULO 1º: Instaurar el Procedimiento Adm. de Rendición de Cuentas en contra de las personas y por los montos y conceptos que seguidamente se detallan: a)b) Dr. VICENTE A. VAZQUEZ...se formula cargo solidario y provisorio por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON SETENTA Y NUEVE CTVOS. (\$ 25.420,79), con sustento en la inexistencia de documentación que respalde los egresos conforme Anexo H1 – Ejercicio 1990...ARTICULO 2º: Correr vista de las presentes actuaciones ..., para que en el plazo de QUINCE (15) DIAS contados a partir de su notificación, produzcan descargo y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho de usar , por firmes las observaciones formuladas y proseguir el trámite de las actuaciones según su estado. Asimismo, intimémoslos para que en el mismo plazo constituyan domicilio a los efectos del presente en el radio de tres km. del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de este Organismo, en donde se reputarán como válidas la totalidad de las notificaciones ulteriores. ARTICULO 3º : Notifíquese. ..Notifíquese a Fiscalía General y al Dpto. Auditoría y Rendición de Cuentas II. Fdo. Dra. ESTRELLA A. ELIAZARIAN DE MIRANDA y C.P.N. EDUARDO ROQUE ARNEDO, Ante mi: Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación. Se hace saber que la presente es la última notificación que se realiza por este medio, considerándose las notificaciones subsiguientes, efectuadas por Ministerio Legis. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días . Fdo. Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación. San Salvador de Jujuy, 05 de mayo de 2004.-

26/28/31 mayo – Liq. 31934 - \$ 8,70

La Sala IV del Tribunal del Trabajo, Vocalía del Dr. ELADIO GUESALAGA con asiento en la ciudad de San Pedro de Jujuy, hace saber que en el Expte. N° A-14739/02, caratulado: "INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS RUBROS: FERREYRA, CARLOS ADELQUI c/ CERVERA, CARLOS ANTONIO Y TECNOMINERA S.A." se ha dictado el siguiente decreto, que a continuación se transcribe: SAN PEDRO DE JUJUY, 24 DE JUNIO DE 2002. I) Atento a lo solicitado, de la demanda interpuesta córrase traslado a la demandada, quien deberá comparecer al Tribunal a contestarla en el término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciere (art. 51 del Cod. Proc. Del Trabajo). II) Intímase a la demandada a constituir domicilio legal dentro del radio d (3 km.) bajo apercibimiento de ser notificada de las sucesivas resoluciones por Ministerio de Ley. III) Notifíquese a la demandada TECNOMINERA S.A., mediante Edictos que se publicaron en el Boletín Oficial y un diario de mejor circulación de la provincia de San Luis y de Jujuy, por tres veces en CINCO DIAS. Por Secretaría expídanse los ejemplares de Edictos haciéndose constar que los mismos deberán publicarse sin necesidad del previo pago de tasa y/o impuesto (art. 24 del Cod. Proc. del Trabajo). Notifíquese . Fdo Dr. ELADIO GUESALAGA – Vocal Presidente de tramite – Ante mi: Dr. PEDRO RAMOS – ES COPIA.- San Pedro de Jujuy, de mayo de 2004.-

26/28/31 mayo – S/C

El Dr. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción en lo Penal N° 4 por habilitación en el Expte. N° 1440/03, caratulado: "JUAREZ MIRANDA, Federico Sebastian p.s.a. de Robo Calificado – Ciudad" ha dispuesto la notificación mediante la publicación del presente por tres veces en cinco días, del inculpado FEDERICO SEBASTIAN JUAREZ MIRANDA de la resolución recaída en la presente causa y cuya parte dispositiva expresa: SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de abril de 2004. Y VISTO:...DE LA QUE RESULTA:...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Dictar auto de PROCESAMIENTO en contra de FEDERICO SEBASTIAN JUAREZ MIRANDA, ya filiado, por encontrarlo presunto autor material y responsable del delito de ROBO CALIFICADO (Art. 166 inc. 2º del Código

Penal de conformidad a lo establecido por el art. 326 del C.P.P. II). Convertir su detención en PRISION PREVENTIVA de conformidad a lo establecido por el Art. 327 del C.P.P... III) Trabar embargo sobre los bienes de propiedad del inculpado arriba nombrado hasta cubrir la suma de Pesos Quinientos (\$ 500) para responder a ulteriores del juicio (Art. 523 del C.P.P.). IV) Protocolizar, notificar, hacer saber, etc. – Fdo. Dr. JUAN CARLOS NIEVE – Juez habilitado – JUAN BAUTISTA URBINA – Prosecretario.- La presente Publicación deberá realizarse sin cargo alguno.- SECRETARIA PENAL N° 7, 07 de mayo de 2004.-

28/31 Mayo – 02 junio – S/C

Dr. HUGO A. BELTRAMO, Juez Vocal Pte. de tramite de la Cámara en lo Civil y Comercial Sala IV de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Pedro de Jujuy, en el Expte. A-16917/02, ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: ALUSTIANO VAZQUEZ c/ SALOMON DAVID MAMANI, AGENCIA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES TAXIMETREROS S.R.L. (APAT) Y LIDERAR S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS". Atento al estado de la causa, al informe de la Policía de la Provincia, del Juzgado Federal – Secretaria Electoral y del oficial de Justicia de fs. 41 vta. a lo peticionado por la actora ha lugar, en consecuencia, córrase traslado, mediante edictos de la demanda Ordinaria por DAÑOS Y PERJUICIOS, articulado por ALUSTIANO VAZQUEZ, a los demandados SALOMON DAVID MAMANI y AGENCIA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES TAXIMETREROS S.R.L. (APAT), para que la contesten en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de tenerlos por contestado si no lo hicieren (art. 298 del Cód. Proc. Civil). Asimismo intímeseles para que en el plazo señalado precedentemente constituyan domicilio legal dentro del radio de 3 Km. del asiento de esta Sala, bajo apercibimiento de notificarles las posteriores diligencias y resoluciones – cualesquiera fuere su naturaleza – por Ministerio de Ley (art. 52 del Cód. Proc. Civil). Notificaciones en Secretaria, Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Hágase saber que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaria.- Publíquese tres veces en Cinco Días en el Boletín Oficial y un diario de Circulación Provincial.- San Pedro de Jujuy, 18 de marzo de 2004. Dr. JUAN CARLOS CORREA, Secretario.-

28/31 Mayo – 02 junio – Liq. 156 - \$ 8,70

DRA. MARIA V.P. DE FRIAS, en el Expte. N° B-115968/04, caratulado : ORDINARIO POR PRESCRIPCION: ARMELLA DE LAMAS, CARMEN; LAMAS, DIONICIA; RODRIGUEZ, LUCIA; ALBERTO, MODESTA; ALBERTO CARMEN LUCIA, ALBERTO FULGENCIA Y OTROS contra CALISAYA, ROBERTO INES., ordena publicar el decreto que se transcribe : SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de mayo de 2004. Téngase por presentado los Dres. GERMAN ARIEL GIMENEZ y HECTOR RAUL AMADOR, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de los Sres. CARMEN ARMELLA DE LAMAS; DIONICIA LAMAS; LUCIA RODRIGUEZ; MODESTA ALBERTO; CARMEN LUCIA ALBERTO; FULGENCIA ALBERTO, ANGELICA ALBERTO Y DELFOR DEL VALLE ALBERTO a mérito de las cartas poderes que adjuntan en autos. De la demanda Ordinario y ampliación por Prescripción adquisitiva ventianal promovida por los Sres. CARMEN ARMELLA DE LAMAS, DIONICIA LAMAS, LUCIA RODRIGUEZ; MODESTA ALBERTO; CARMEN LUCIA ALBERTO; FULGENCIA ALBERTO, ANGELICA ALBERTO Y DELFOR DEL VALLE ALBERTO en contra del Sr. ROBERTO INES CALISAYA y/o los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, de la misma córrase traslado por el término de QUINCE DIAS bajo apercibimiento de tenerlos por contestada en los términos del art. 298 del C.P.C. En igual plazo intímeseles a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Km. de asiento de esta Sala I bajo apercibimiento de lo depuesto por el art. 52 C.P.C. Asimismo tratándose de personas inciertas y cuyo domicilio se ignora par notificación de la demanda. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días, haciéndoseles saber que la misma se tendrá notificadas cinco días después de la última publicación (art.162 del C.P.C.) y que las copias pertinentes se encuentran a disposición en Secretaria. En virtud de lo dispuesto por el Art. 24 inc. a) y d) de la ley 14.159 desé la debida participación al Estado Provincial y a la Comisión Municipal de Hipolito Irigoyen . De lo peticionado en el pto. IV) (citación de terceros) no ha lugar por imprecidente, debiendose estar a lo ordenado precedentemente. A lo solicitado en el pto. X, ocurra el interesado por la vía que corresponda. Notifíquese por cédula – Fdo. Dra. MARIA V.P. DE FRIAS – Vocal – Pte. de trámite – Ante mi: Dr. JULIO NIETO – Prosecretario.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de mayo de 2004.- 28/31 Mayo – 02 junio – Liq. 157 - \$ 8,70

El Juzgado en lo Comercial de Primera Instancia N° 17 a cargo del Dr.

CUADRO N° PA00833 // S/MARCA MODELO 50 CC. COLOR ROJO MOTOR ZANELLA N° 50LF0477 CUADRO S/M. N° AA840 // MARCA ZANELLA MODELO 50 CC. COLOR AMARILLO SIN NUMERO DE MOTOR Y CHASIS // MARCA ZANELLA 50 CC. COLOR ROJA MOTOR ZANELLA N° 50AE174-8 ZANELLA N° TP355821AET2851 // MARCA ZANELLA 50 CC. COLOR BLANCA ZANELLA N°50VK47153 S/N° // MARCA ZANELLA 70 CC. COLOR AMARILLA MOTOR ZANELLA N° BC05102 ZANELLA CB03156ALX904 // ZANELLA DE 50 CC. COLOR GRIS MOTOR ZANELLA N° 50LE36192 CUADRO ZANELLA N° TQ4627AIB045 // MARCA ZANELLA DE 50 CC. COLOR AZUL MOTOR ZANELLA N° 50LD34021 CUADRO ZANELLA N° TQ 13046AGI462 // MARCA ZANELLA DE 50 CC. COLOR AZUL MOTOR ZANELLA N° 50VU11186 CUADRO ZANELLA N° TI11153 // MARCA ZANELLA DE 50 CC. COLOR NARANJA CUADRO ZANELLA N° TQ23977AGZ310 SIN MOTOR // MARCA ZANELLA DE 50 CC. COLOR ROJA MOTOR ZANELLA N° 50AG36444 CUADRO ZANELLA N° SA01095AMI424 // MARCA ZANELLA DE 50 CC. COLOR ROJA MOTOR ZANELLA N° 70AA04674 CUADRO ZANELLA S/N° // MARCA ZANELLA DE 50 CC. COLOR VIOLETA MOTOR ZANELLA N° 50AB13530 CUADRO N° TQ3909AHT218 // MARCA DAELIM DE 65 CC. COLOR ROJA CUADRO MARCA DAELIM N° DK50XF1175663 // MARCA ZANELLA DE 50 CC. COLOR MARRON MOTOR ZANELLA N° 50VB2413 CUADRO ZANELLA N° TC02253 // MARCA ZANELLA DE 50 CC. COLOR NARANJA MOTOR ZANELLA N° 50LH419 CHASIS ZANELLA N° TL39922 // MARCA ZANELLA DE 50 CC. COLOR NEGRA MOTOR ZANELLA N° 50AF06629 CUADRO ZANELLA N° TQ19933AGV645 // MARCA ZANELLA DE 50 CC. COLOR AZUL CUADRO ZANELLA N° TQ428 MOTOR ZANELLA N° 50AC21441 // MARCA ZANELLA DE 50 CC. COLOR AZUL CUADRO MARCA ZANELLA N° TL31364 // MARCA ZANELLA DE 50 CC. COLOR ROJA CUADRO ZANELLA N° TR72737ANM892 // MARCA ZANELLA DE 50 CC. MOTOR MARCA ZANELLA N° 50VQ49896 CUADRO ZANELLA N° TN20949ASD174 // MARCA ZANELLA DE 50 CC. COLOR NARANJA MOTOR ZANELLA N° 50V09799 Y CHASIS S/N° // MARCA PUMITA DE 50 CC. COLOR AZUL CHASIS ZANELLA N° 16104 SIN MOTOR // MARCA ZANELLA DE 50 CC. COLOR BORDO CUADRO MARCA ZANELLA N° TH5129 SIN MOTOR // MARCA ZANELLA COLOR ROJO DE 50 CC. MOTOR Y CUADRO ZANELLA BASE REBAJADA // MARCA ZANELLA 50 CC. COLOR AMARILLA MOTOR MARCA ZANELLA N° 50VL07714 CUADRO ZANELLA TL12489 // MARCA ZANELLA DE 50 CC. DE COLOR ROJA MOTOR ZANELLA N° 50VK23578 CUADRO ZANELLA N° TH17911.-

Los mismos se encuentran en el deposito de Secuestros del CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, sito en Avenida Siria N° 1100 San Pedro de Jujuy, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se procederá a la venta de dichos bienes en Publica Subasta, con la intervención del Sr. Jefe del Deposito de Secuestros. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días, San Salvador de Jujuy, 14 de mayo de 2004. Fdo. M.P.N. PEDRO OMAR BERNAL.-

24/26/28 mayo – Liq. 31927 - \$ 8,70

El Dr. LUIS ERNESTO KAMADA, Juez de Menores N° 1 de la Provincia de Jujuy, - Habilitado - en la causa N° 292/02 caratulado: “CONDORI, Marcos Daniel; SANCHEZ Ivan Dario; CRUZ, Ezequiel José Gabriel y MONTOYA, Ricardo Fabián (N.H); p.s.a. ROBO - Palpalá” (S.P. N° 3279-E-02, de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al inculpado RICARDO FABIAN MONTOYA, que en la causa de mención se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de mayo de 2004. Y VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:...I)...II) citar por Edictos por tres (3) veces en cinco (5) días del menor RICARDO FABIAN MONTOYA, argentino de aproximadamente 16 años de edad, domiciliado en calle Arenales N° 262 del B° Gral. Savio de la ciudad de Palpalá, hijo de PASCUALA CORBALAN – demás datos se desconocen – para que se presenten a estar a derecho en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación, ante este Juzgado de Menores N° 1, Secretaría Penal y Contravencional, bajo apercibimiento de la Declaración de Rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Art. 140 del C.P.C.) III)...IV)...V)...Fdo. Dr.

LUIS ERNESTO KAMADA – Juez habilitado, Ante mi: Dra. GLORIA B. ALSINA – Secretaria Penal y Contravencional .- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, por TRES veces en CINCO DIAS SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.- SECRETARIA PENAL Y CONTRAVENCIONAL, mayo 10 de 2004.-

24/26/28 mayo – S/C

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ de Instrucción en lo Penal N° 3,de la Provincia de Jujuy, en la causa N° 431/2004, caratulado: “VARGAS, ENRIQUE CAMILO (prófugo): p.s.a. de VIOLACION DE DOMICILIO Y AMENAZAS en ciudad, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a Notificar al imputado: ENRIQUE CAMILO VARGAS: argentino, soltero, trabajador independiente, 25 años de edad, nacido el día 15/07/1978, en Humahuaca, hijo de: FELIPE VARGAS, ultimo domicilio en Manzana 3, lote 3 de La Loma, Alto Comedero de esta ciudad, que en la Causa de mención ha recaído la siguiente providencia: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de mayo de 2004. Autos y vistos ...considerando...Resuelvo:- I) Citar por Edictos al imputado ENRIQUE CAMILO VARGAS, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DIAS , a partir de la última publicación que se hará por TRES VECES en CINCO (5) DIAS. Bajo apercibimiento de Declarar su rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal.

II) Publicar por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo alguno.

III) Protocolizar, hacer saber , notificar etc.-Fdo. Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ – JUEZ Ante mi: Dr. MARIO ORLANDO CONTRERAS: Secretario.-

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por TRES VECES en CINCO DIAS, SIN CARGO ALGUNO.- SECRETARIA N° SEIS, 12 de mayo de 2004.-

26/28/31 mayo – S/C

El Dr. MARIO RAMON PUIG, vocal Titular de la Excm. Sala Tercera de la Cámara en lo Penal de la Provincia de Jujuy, en la causa N° 227/02, caratulado: “ALVAREZ MIGUEL ANGEL, p.s.a. de DESOBEDIENCIA JUDICIAL – TILCARA, de conformidad a lo dispuesto por el art. 1410 del C.P.C., procedo por el presente, notificar a ALVAREZ MIGUEL ANGEL, argentino, casado, de 38 años de edad, con ultimo domicilio en calle Juan XXII S/N°.. Localidad de Fernández, Pcia. de Santiago del Estero, que en la causa de mención ha recaído el siguiente proveído que dice así: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de mayo de 2004.- En razón de que el procesado ALVAREZ MIGUEL ANGEL no reside ni es persona conocida en el domicilio denunciado a fs. 18 conforme lo informado a fs. 87, procédase a su citación mediante edicto, la que se hará por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial , para que se presente a estar a derecho y fije domicilio legal en la presente causa dentro del término de CINCO DIAS a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejara de comparecer sin justa causa (art. 140 del C. Penal). Notifíquese y Publíquese edicto – Fdo. DR. MARIO RAMON PUIG – Pte. de trámite – Ante mi: Dra. MARIA MARGARITA NALLAR – Secretaria.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS, SIN CARGO

26/28/31 mayo – S/C

Dr. CARLOS MARCELO COSENTINI, Pte. de trámite, en la Vocalía N° 7, de la Sala III de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. B-109821/03, caratulado: USUCAPION: FERNANDO FRANCISCO MARTINEZ, CARMEN ROSA CORDOBA Y MARCELO FERNANDO TINTILAY C/ FINCA LOS LAPACHOS S.A. Y quienes consideren con derecho”, hace saber: Citase y emplazase a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como lote 1, Manzana b, Matrícula 4057, Padrón B-500, Dominio 6-109-79, circunscripción 4, ubicado en calle Gral. Paz S/N°, de la localidad de Pampa Blanca, Dpto. de El Carmen, nomenclatura anterior MBL 1, para

que, en el término de QUINCE DIAS contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los Edictos respectivos, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse en representación al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. A esos fines, publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por TRES VECES en DIEZ DIAS. Hágase saber que las copias para traslado se encuentra en Secretaria.- Notifíquese /Art. 155 y 156 del C.P.C.) - Fdo. Dr. CARLOS M. COSENTINI – Pte. de Trámite – Ante mi Sr. SERGIO W. GARCIA – Secretario.- San Salvador de Jujuy, 01 de Diciembre de 2003.-

Mayo 19/24/28 – Liq. 31866 - \$ 8,70
 El Dr. OSCAR MAXIMO ARAMAYO, Juez del Juzgado de instrucción en lo Penal N° 2 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. 849/03, caratulado: "JARAMILLO ENRIQUE DARDO p.s.a. DE LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO – Ciudad". CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por tres veces en cinco días, al Sr. SERGIO ALEJANDRO ILLESCA, argentino, DNI 14.489.033, para que se presente a estar a derecho por ante este Juzgado y Secretaría Actuante para lo cual se transcribe la parte dispositiva que así lo dispone. /// San Salvador de Jujuy, 29 de marzo de 2004. Atento al estado de las presentes actuaciones y advirtiendose de las constancias de autos que se ignora el actual domicilio del Sr. SERGIO ALEJANDRO ILLESCA notifíquese mediante edicto por tres veces en cinco días en le Boletín Oficial , quien deberá presentarse a estar a derecho dentro del término de cinco días a partir de la ultima publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de ser declarados rebeldes en plena conformidad a lo establecido por el art. 140 y 151 inc. 1° del Código Procesal Penal . Notifíquese y cúmplase – Fdo. Dr. OSCAR MAXIMO ARAMAYO – Juez – Ante mi: EDUARDO ALCEO CACERES – Secretario.- Publicar Edictos sin necesidad de Previo Pago. Secretaria N° 4 , 13 de mayo de 2004.-

28/31 mayo – 02/ junio – S/C

Dr. GUSTAVO F. CAU LOUREYRO, Pte. de tramite, en la Vocalía N° 8, de la sala III, de la cámara en lo civil y comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. B-116110/04, caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCION : GUEVARA, MATILDE F. c/ YURQUINA, SALUSTIANO Y OTROS, se CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como; Padrón I-1131, de la Circunscripción 1, Sección 4, Lote S/N°, matrícula I-462, ubicado en –Ldad. De Villa Florida, La Banda, Dpto. de Tilcara, de esta Provincia, para que en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del décimo posteriores a la última publicación del Edicto respectivo, se presenten a estar derecho en esta causa, bajo apercibimiento de designar al Sr. DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES, en su representación. Asimismo, acto seguido se procede a NOTIFICAR el siguiente decreto de fs. 26, apartado I : "San Salvador de Jujuy, 27 de abril del 2004. II) En virtud de las disposiciones del art. 10 ccs. del C.P.C. téngase por presentada a la Dra. NIVEA DEL VALLE ADERA por constituido domicilio legal, con el patrocinio letrado de la Dra. EDITH ADRIANA ASSAD, en nombre y representación de la Sra. MATILDE FLORENTINA GEVARA, DNI N° 6.479.942, a mérito de la personería de urgencia que solicita y se le concede, por el plazo de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 60 del C.P.C. - Fdo. DR. GUSTAVO F. CAU LOUREYRO– Pte. de Trámite – Ante mi: Dra. CLAUDIA CECILIA SADIR – Secretaria.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres veces en Cinco Días.- San Salvador de Jujuy, 28 de abril de 2004. 28/31 Mayo – 02 junio – Liq. 31951 - \$ 8,70

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE 1° INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°3 SECRETARIA N°6 en el Expte. N°B-116.186/04, caratulado SUCESION INTESTADA CANCIANI BERTA ELENA, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de la Sra. BERTA ELENA CANCIANI. Secretaria :Sra. NORMA FARACH DE ALFONSO. Publíquese en el Boletín Oficial y in Diario local POR TRES VECES EN CINCO DIAS.

San Salvador de Jujuy 04 de mayo de 2004.

24/26/28 mayo –Liq.31899 \$8,70
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2 SECRETARIA N°4 , Cita y Emplaza a los HEREDEROS de Don GAITAN ROLANDO GERMAN, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS, emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante. SAN SALVADOR DE JUJUY 06 DE MAYO DEL 20004. SECRETARIA: Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO 24/26/28 mayo –Liq.31898 \$8,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de la Provincia de Jujuy a.c. de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaría N° 3, en el Expte. N° B 116.831 /04: " SUCESORIO AB INTESTATO DE ISABEL VILTE , CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de la causante. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS . San Salvador de Jujuy 15 de Mayo del 2004 . Dra. NORA CRISTINA AIZAMA –Secretaria. SECRETARIA N°3 CIVIL Y COMERCIAL –TRIBUNALES. 24/26/28 mayo- Liq.31908 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°8 SECRETARIA N° 15 – CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON ANDRES ANTONIO MARTINEZ. PUBLICACIONES TRES VECES EN CINCO DIAS EN BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE CIRCULACION LOCAL . ANTE MI Dra. NILDA GRACIELA YAPURA- SECRETARIA. SAN PEDRO DE JUJUY, MAYO DE 2004- 24/26/28 mayo –Liq. 31910 \$8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 , SECRETARIA N° 16 , cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELEAZAR AUGUSTO DELGADO . Secretaria : Dr. JULIO HECTOR LUNA Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS . SAN PEDRO DE JUJUY 12 DE MARZO DE 2004.

24/26/28 Mayo – Liq. 31916 - \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°9 SECRETARIA 17 , cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de AGAPITO GASPAR . SECRETARIA Dra. LILIANA PELLEGRINI. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por Tres Veces en Cinco Días . San Pedro de Jujuy, 04 de mayo de 2004. 24/26/28 mayo - Liq.31902 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1 SECRETARIA N°2 , Cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores del Sr. LUIS RAUL AGUSTONI . Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días . Secretaria por habilitación PROCURADORA MARIA ANGELA PEREIRA . San Salvador de Jujuy 03 de mayo de 2004. 24/26/28 mayo – Liq. 31926 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, Cita y Emplaza POR TREINTA DIAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES del Sr. IBARRA GASPAR QUINTIN Y /O IBARRA QUINTIN . Secretaria :Sra. Norma FARACH DE ALFONSO . Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS

SAN SALVADOR DE JUJUY , 15 de Marzo de 2004
24/26/28 mayo – Liq. 31925 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA 17, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PUNGATELL, BLANCA RINA-

SECRETARIA DRA. LILIANA PELLEGRINI.-
Públiquesse en Boletín Oficial y un diario local por Tres veces en cinco días

SAN PEDRO DE JUJUY, 19 de Septiembre de 2003
26/28/31 mayo Liq.N° 31933 \$8.70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno. Secretaria N° Uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de : CAMMUSO RAUL.

Publiquesse por Tres Veces por el término de CINCO DIAS edictos en el Boletín Oficial y un Diario local.--
San Salvador de Jujuy, 6 de Mayo del 2004- Dra. Olga BEATRIZ PEREIRA- Secretaria.

29/28/31 Mayo Liq.31923 \$8.70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 , Secretaria N° 8, en el Expte. N° B-117317/04- caratulado "SUCESORIO AB- intestato : CONTRERAS MATILDE; DEL CAMPO HELIO ANDRES", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de los causante MATILDE CONTRERAS y HELIO ANDRES DEL CAMPO, por el termino de Treinta Días, a partir de la última publicación

Públiquesse Edicto en el Boletín Oficial y en un Diario local por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 13 de Mayo de 2.004 BEATRIZ BORJA -Secretaría.

26/28/31 Mayo -Liq.N° 31918 \$8.70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA JANCO DE BAUTISTA.-

Públiquesse en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 01 de Abril de 2.004 .-
Secretaria Dra. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.-

26/28/31 Mayo Liq.N° 3193-28 \$8.70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaria n° 6, . cita y Emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de los Sres. BUSTAMANTE LIBERATO- ROJAS CRISANTO-

Secretaria : Sra. Norma Farach de Alfonso.-

Públiquesse en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días

San Salvador de Jujuy, 07 de Mayo de 2.004.-

26/28/31 Mayo Liq N° 31831 \$8.70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaria N° 4 , cita y Emplaza por a los heredero y acreedores de SABINA CASTILLO ORTEGA Y JUAN SOLANO ORTEGA, a cuyo fin

Públiquesse edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local por el termino de tres veces en cinco días .- Emplazandose por el termino de TREINTA DÍAS HABLES . a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.

San Salvador de Jujuy, 06 de Mayo 2.004.

Secretaria : Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO.

26/28/31 Mayo Liq.N° 31932 \$8.70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comer4cial N° 8, Secretaria N° 15 Del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Doña REYNA ELVA PEREYRA.-

Públiquesse en e31 Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en el término de cinco días

San Salvador de Jujuy, 07 de Mayo del 2.004

Fdo. Dra. NILDA GRACIELA YAPURA , Secretaria.

26/28/31 Mayo Liq.N° 31937 \$8.70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaria N° 6 , Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del Sr. MACHACA EZEQUIEL ALEJANDRO GABRIEL.

Públiquesse en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy,05 de Mayo del 2.004.-

Secretaria : Sra. NORMA FARACH DE ALONSO.-

26/28/31 Mayo \$8.70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaria N° 6. Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del Sr. AQUINO CRUZ DOMINGO.-

Públiquesse en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 17 de Mayo del 2.004

Secretaria : Sra. NORMA FARACH DE ALONSO.-

26/28/31 Mayo \$8.70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaria N° 15, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SEGUNDO FELICIANO CARRIZO.-

Públiquesse tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y Diario Local.-

Ante mi Dra. NILDA GRACIELA YAPURA Secretaria.-----

San Pedro de Jujuy, 10 de Mayo del 2.004.-

26/28/31 Mayo Liq.N° 319545 \$ 8.70

La Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12, en el Expte. N° B-108607/03, caratulado: SUCESION PAREDES VICTORIANO. Cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante por el término de treinta días a partir de la última publicación.-

Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local por Tres veces en Cinco Días.-

San Salvador de Jujuy, 11 de mayo de 2004. Dra. LIS VALDECANTOS, Secretaria.-

28/31 mayo – 02 junio – \$ 8,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15, Cita y Emplaza por Treinta días a Herederos y Acreedores de: ANIBAL VILLARROEL y CECILIA VALVERDI.

Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local por Tres veces en Cinco Días.-

Ante mi: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA . SECRETARIA.

San Pedro de Jujuy, 14 de abril de 2004.

28/31 mayo – 02 junio – Liq. 31942 - \$ 8,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, Cita y Emplaza por Treinta días a Herederos y Acreedores de: AMADO PEREYRA.

Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local por Tres veces en Cinco Días.-

San salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2004.

Secretaria Dra. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.

28/31 mayo – 02 junio – Liq. 31944 - \$ 8,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, Cita y Emplaza por Treinta días a Herederos y Acreedores de: ROGELIO RENE NUÑEZ y GUILLERMINA ANGELO.
 Públíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres veces en Cinco Días.-
 El presente se encuentra exento de pago, atento que a fs. 8 del Expte. N° B-109067/03 caratulado: "INCIDENTE DE BENEFICIO DE JUSTICIA GRATUITA EN EXPTE. N° 107499/03 solicitado por LILIANA GABRIELA NUÑEZ y VERONICA ROXANA NUÑEZ" se ha concedido Beneficio de Justicia Gratuita Provisoria.-
 San salvador de Jujuy, 13 de mayo de 2004.
 Secretaria Dra. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.

28/31 mayo – 02 junio – S/C.

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-116027/04, caratulado: SUCESORIO DON DOROTEO ANCASI LOPEZ y DOÑA GREGORIA GUERRA TOLAY . Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de, DON DOROTEO ANCASI LOPEZ, DNI 13.828.241 y DOÑA GREGORIA GUERRA TOLAY, DNI 10.621.160.
 Públíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por Tres veces en Cinco Días.-
 San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2004.
 Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ, Secretaria.-

28/31 mayo – 02 junio – Liq. 31957 - \$ 8,70

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-114515/04, caratulado: SUCESORIO NIEVA, RICARDO ALFREDO , Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de NIEVA RICARDO ALFREDO, DNI 14.553.718.
 Públíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por Tres veces en Cinco Días.-
 San Salvador de Jujuy, 10 de mayo de 2004.
 Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ, Secretaria.-

28/31 mayo – 02 junio – Liq. 31950 - \$ 8,70

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-116687/04, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO DE

TARIFAS

SEGUNDO JOSE TERROBA, Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de SEGUNDO JOSE TERROBA, DNI 3.991.259.-
 Públíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por Tres veces en Cinco Días.-
 San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2004.
 Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ, Secretaria.-

28/31 mayo – 02 junio – Liq. 31954 - \$ 8,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, Cita y Emplaza a Herederos y de: Doña EDUARDA JACINTA BURGOS, a cuyo fin Públíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por Tres veces en Cinco Días, emplazandose por el término de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.-
 Públíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres veces en Cinco Días.-
 San Salvador de Jujuy, 23 de abril de 2004.
 Secretaria. Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO.
 28/31 mayo – 02 junio – Liq. 31956 - \$ 8,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, Cita y Emplaza a Herederos y Acreedores de Don CARLOS GREGORIO NIETO.
 Públíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.
 San Pedro de Jujuy, 05 de Mayo de 2004.
 Dr. Hugo César Moisés Herrera - Secretario.

28/31 mayo – 02 junio – Liq. 31961- \$ 8,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a Herederos y Acreedores de RENE VICTOR PEREZ.
 Secretario: Dra. LILIANA PELLEGRINI.-
 Públíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.
 San Pedro de Jujuy, 02 de Febrero de 2004.

28/31 mayo – 02 junio – Liq. 31960- \$ 8,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a Herederos y Acreedores de don LUIS MARTIN COLIONI.
 Públíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.
 San Pedro de Jujuy, 06 de Mayo de 2004.
 Dr. Hugo César Moisés Herrera - Secretario.

28/31 mayo – 02 junio – Liq. 31941- \$ 8,70

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Citatorios	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	\$97,90
i) Balances	\$76,00
Contratos	\$48,00
Las publicaciones se cobraran íntegramente por adelantado.		